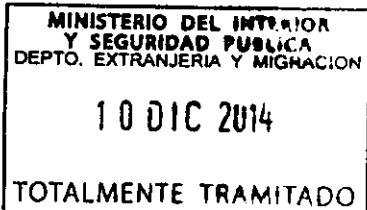


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5063353



RESOLUCIÓN EXENTA N° 147917

Santiago, 19 de Noviembre de 2014

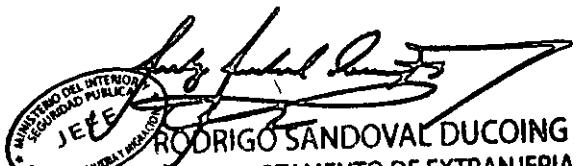
VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 45, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Melvin Jhoel ACUÑA CHAVEZ de  
nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/GEP  
[301] 19/11/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo